

📍 Global

Teoría del cambio para los programas de protección basada en la comunidad

Introducción

La teoría del cambio (TdC) de un programa de protección basada en la comunidad ayuda a describir:

- El impacto deseado del programa;
- Cómo se puede conseguir este impacto;
- Los pasos necesarios para que se produzca el cambio.

Una TdC puede ser sencilla o muy detallada, presentarse en forma de gráfico o describirse por escrito. Sirve de base para la estrategia y el enfoque del programa de protección basada en la comunidad y puede ser útil a la hora de explicar el programa o el enfoque a las partes interesadas, incluidas las comunidades, los socios, las autoridades, los donantes y otras organizaciones. La TdC debe basarse en los análisis de contexto y de protección, con un sólido análisis de género.

Este documento ofrece consejos para desarrollar un diagrama de la TdC, e incluye asimismo una plantilla ([Anexo 1](#)) y un ejemplo ([Anexos 2 y 3](#)).¹

Cómo desarrollar una teoría del cambio

Se recomienda que todas las personas implicadas en el programa de protección basada en la comunidad contribuyan a la TdC. Esto podría lograrse mediante un taller participativo (en plenario o en grupos de trabajo más pequeños, dependiendo del número de personas) o una serie de sesiones más pequeñas de debate y reflexión.

Como es probable que los diferentes elementos de la teoría cambien durante su desarrollo, puede ser una buena idea elaborar primero un diagrama utilizando notas adhesivas o trozos de papel que puedan cambiarse de lugar, quitarse o añadirse, hasta que todas las personas estén de acuerdo con el resultado.

Paso 1: ¿Cuál es la situación de protección?

- Presentar los resultados [de la identificación de perfiles comunitarios](#) llevada a cabo previamente entre las y los participantes, centrándose en los elementos del [análisis de la protección](#).

¹ Esta herramienta global se basa y amplía los documentos elaborados por los equipos de Protección de Oxfam en la República Democrática del Congo y en la República Centroafricana, así como el enfoque común de Oxfam para MEL y la responsabilidad social (CAMSA).

Paso 2: ¿Cuál es el impacto global que se pretende conseguir con el programa de protección basada en la comunidad?

- Debatir con todos y todas las participantes el impacto de protección que desean ver en las vidas de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños.
- Por lo general, se trata de un cambio que el programa de protección basada en la comunidad no podrá lograr por sí solo; otros grupos deberán contribuir con independencia del programa.

Paso 3: ¿Cuáles son los “subcambios” necesarios para que el cambio global sea posible?

- Identificar los cambios necesarios en las prácticas, ideas, creencias y políticas que conducirán al cambio global.
- Identificar **quién** debe cambiar **qué** y **dónde**.

Paso 4: ¿Cómo se conseguirán estos cambios?

Las subestrategias o vías de un programa establecen las acciones que contribuirán al cambio global de la situación de protección de las comunidades objetivo. Para cada vía, deberá haberse identificado un subcambio al que contribuirá, una persona o grupo al que se dirigirá y una descripción del tipo de acción. Los tipos de acción pueden ser, entre otros, los siguientes:

- formación;
- apoyo material;
- análisis;
- incidencia;
- sensibilización;
- facilitación de acceso a los servicios;
- refuerzo de la cohesión social, y/o
- apoyo a las estrategias de autoprotección de los miembros de la comunidad.

Deben elegirse las vías que respondan a las necesidades más importantes de las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de las comunidades que aún no estén cubiertas por otros actores, y para las que Oxfam y sus socios tengan la experiencia y las capacidades necesarias.

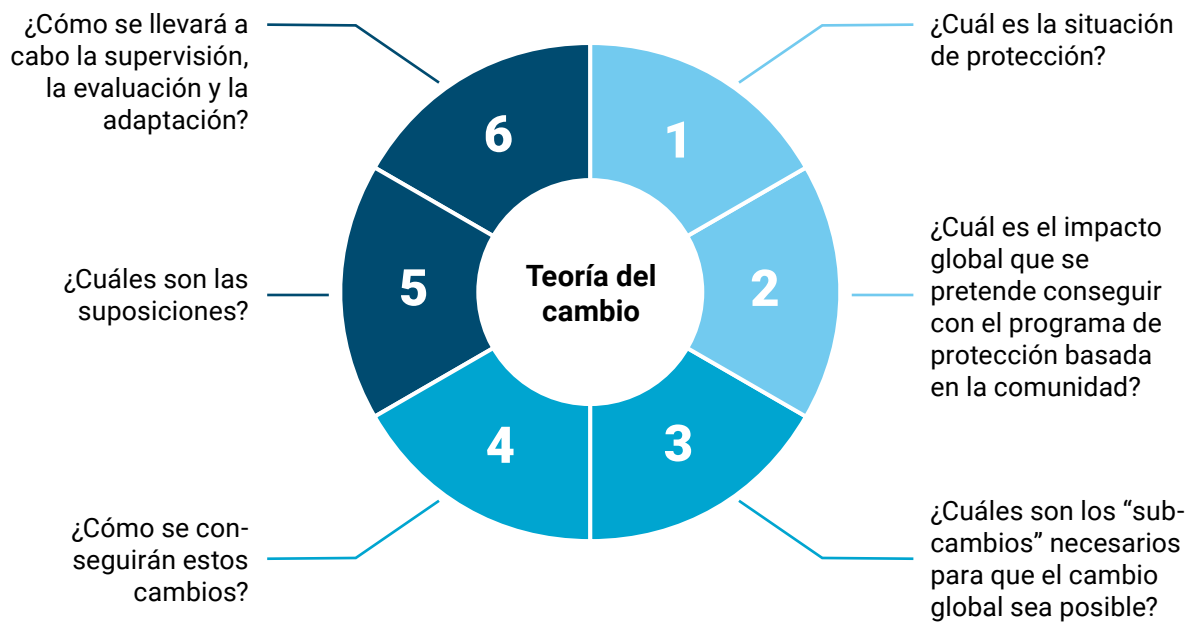
Paso 5: ¿Cuáles son las suposiciones?

La TdC se basará necesariamente en una serie de suposiciones. En este paso, tendremos que identificar estas suposiciones, analizar el riesgo de que no se cumplan, y las medidas necesarias para mitigar esos riesgos. Algunos ejemplos podrían ser “los miembros de la comunidad están dispuestos a unirse a las estructuras de protección comunitaria en calidad de voluntarios” y “en las comunidades podremos encontrar aliados con influencia que estén dispuestos a comprometerse y promover activamente el cambio de las prácticas perjudiciales”.

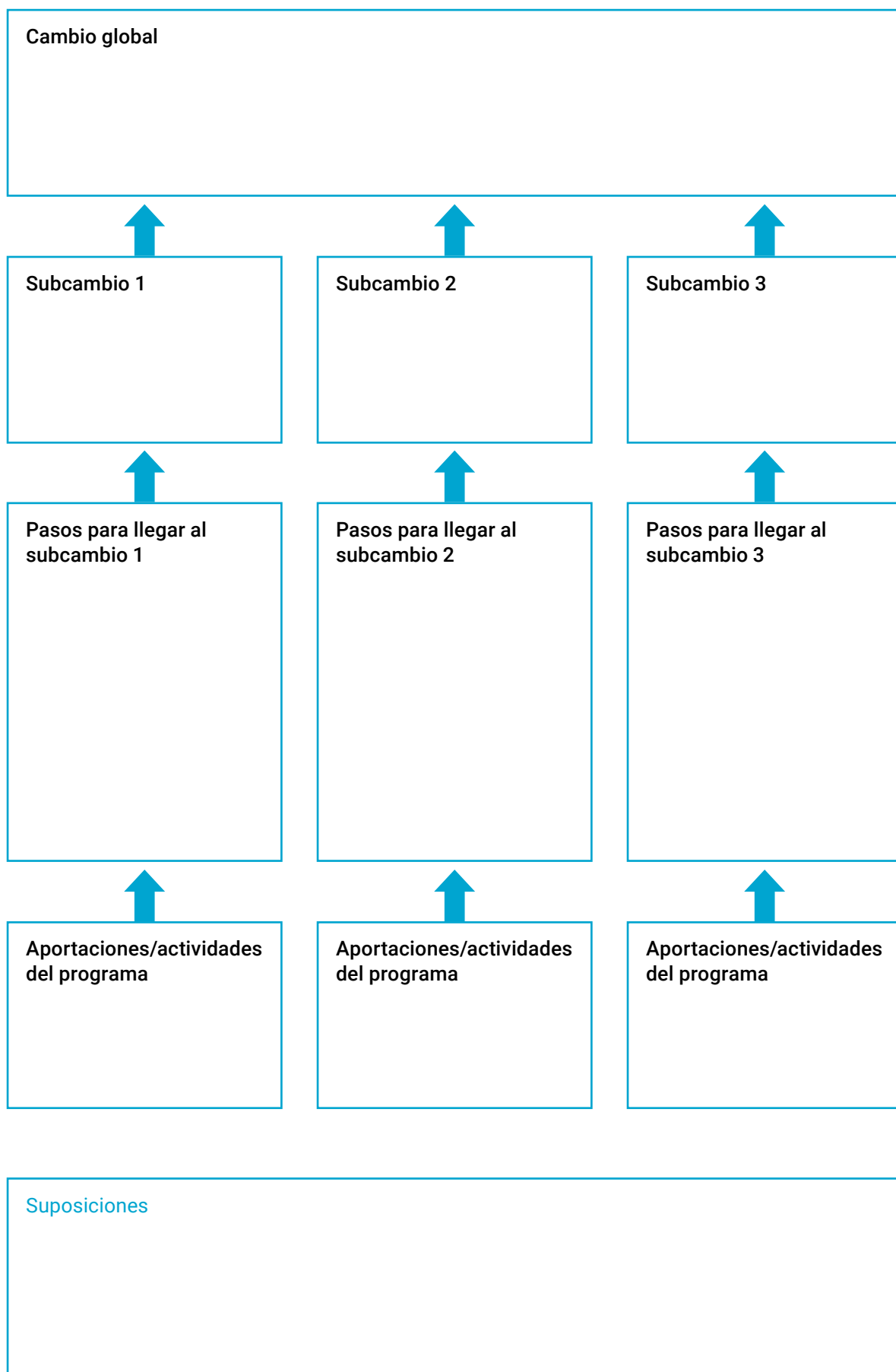
Paso 6: ¿Cómo se llevará a cabo la supervisión, la evaluación y la adaptación?

Durante la implementación del programa, se producirán cambios en el contexto o como resultado de las actividades del programa. La TdC debe actualizarse en función de estos cambios y adaptarse según sea necesario.

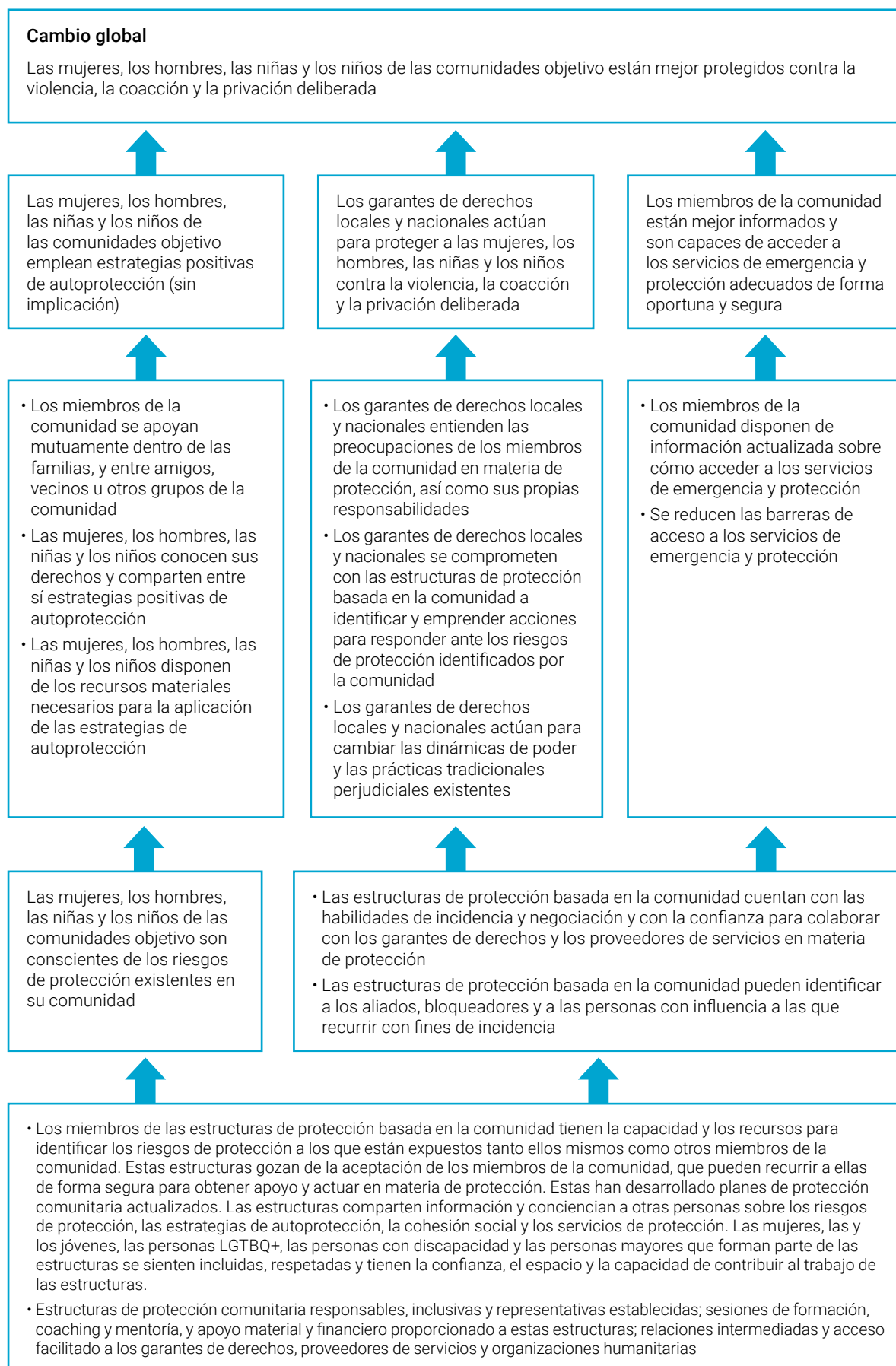
Ponga a prueba la TdC y las suposiciones mediante la supervisión y la evaluación del programa para verificar si el cambio se está produciendo de la manera prevista. Adapte la TdC y las suposiciones cuando resulte necesario.



Anexo 1: Plantilla para desarrollar una teoría del cambio



Anexo 2: Ejemplo de una teoría del cambio para un programa de protección basada en la comunidad



Anexo 3: Ejemplo de desarrollo de la teoría del cambio

Esta es la versión desarrollada del diagrama de la teoría del cambio que se muestra en el Anexo 2.

El **cambio global** que este programa de protección basada en la comunidad pretende conseguir es que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de las comunidades objetivo estén mejor protegidos contra la violencia, la coacción y la privación deliberada.

Si se establecen estructuras de protección comunitaria de carácter responsable, inclusivo y representativo en las comunidades objetivo y se ofrecen sesiones de formación, coaching y mentoría, así como apoyo material y financiero a estas estructuras, si se intermedian las relaciones y se facilita el acceso a los proveedores de servicios y los garantes de derecho por parte de las organizaciones humanitarias de apoyo, **entonces** los miembros de estas estructuras tendrán la capacidad y los recursos necesarios para identificar los riesgos de protección a los que tanto ellos mismos como otros miembros de la comunidad están expuestos.

Si las estructuras gozan de la aceptación de los miembros de la comunidad, que pueden recurrir a ellas de forma segura para obtener apoyo y acciones en materia de protección, y si estas estructuras han desarrollado planes de protección comunitaria actualizados, comparten información y conciencian a otros sobre los riesgos de protección, las estrategias de autoprotección, la cohesión social y los servicios de protección, y si las mujeres, las y los jóvenes, las personas LGBTQ+, las personas con discapacidad y las personas mayores que forman parte de las estructuras se sienten incluidas, respetadas y tienen la confianza, el espacio y la capacidad de contribuir al trabajo de las mismas, **entonces**, las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de las comunidades objetivo serán conscientes de los riesgos de protección y las estrategias de autoprotección que existen en su comunidad. Esto hará que los miembros de la comunidad se apoyen mutuamente dentro de las familias y entre amigos, vecinos u otros grupos de la comunidad; a que las mujeres, los hombres, las niñas y los niños conozcan sus derechos y compartan entre sí estrategias positivas de autoprotección; y a que dispongan de los recursos materiales necesarios para la aplicación de las estrategias de autoprotección. **Como resultado**, las mujeres, los hombres, las niñas y los niños de las comunidades objetivo emplean estrategias positivas de autoprotección (sin implicación) (**subcambio 1**).

Además, las estructuras de protección comunitaria serán capaces de identificar a los aliados, los bloqueadores y las personas con influencia a las que recurrir con fines de incidencia, y contarán con las capacidades de incidencia y negociación además de la confianza necesaria para colaborar con los garantes de derechos y los proveedores de servicios en materia de protección. De esta manera, los miembros de las estructuras podrán lograr que los garantes de derechos locales y nacionales entiendan las preocupaciones de los miembros de la comunidad en materia de protección, así como sus propias responsabilidades, y conseguir que colaboren con las estructuras a la hora de identificar y emprender acciones para responder a los riesgos de protección identificados por la comunidad, así como a tomar medidas para transformar las dinámicas de poder y las prácticas tradicionales perjudiciales existentes. **Como consecuencia**, los garantes de derechos locales y nacionales actuarán para proteger a las mujeres, los hombres, las niñas y los niños contra la violencia, la coacción y la privación deliberada (**subcambio 2**).

Asimismo, gracias a las acciones de las estructuras, los miembros de la comunidad dispondrán de información actualizada sobre cómo acceder a los servicios de emergencia y protección, y se reducirán las barreras de acceso a estos servicios. **Como resultado**, los miembros de la comunidad estarán mejor informados y serán capaces de acceder a los servicios de emergencia y protección adecuados de forma oportuna y segura (**subcambio 3**).